

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz por la que se anuncian las subastas de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 296, de 29 de diciembre de 1961; número 4, de 5 de enero de 1962, y en el número 5, de fecha 8 de enero actual, se publican, respectivamente, anuncios sacando a subasta la ejecución de las siguientes obras:

Reparación de explanaciones, bacheo y recebado entre los puntos kilométricos 0,000 al 15.621,95 del camino vecinal de Jerez de los Caballeros a Higuera de Vargas, con un presupuesto total de licitación de 150.0000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Abastecimiento de aguas a Azuága, con un presupuesto total de licitación de 3.663.611,90 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Captación de aguas de Villafranca de los Barros, con un presupuesto total de licitación de 1.607.758,71 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

En las condiciones de la subasta figuran las de presentación del carnet de empresa con responsabilidad; la de constitución de un depósito provisional en cuantía del 2 por 100 del importe del presupuesto; la constitución por el adjudicatario de una fianza definitiva del 4 por 100 del importe de adjudicación; la del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial del Estado»; la de la apertura, que será a los doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo anterior, en el palacio provincial, etcétera.

En los citados «Boletines» también se inserta el modelo de proposición para optar a las subastas.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas y empresas deseen tomar parte en estas subastas.

Badajoz, 18 de enero de 1962.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—V.º B.º: El Gobernador civil, Presidente, Francisco Santolalla de Lacalle.—337.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Granada por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del camino local de Granada a Sierra Nevada, km. 22,500 al 32. Viboras, Sabinillas.

Se saca a pública subasta la siguiente obra, cuyo importe, fianza provisional, definitiva y plazo se expresan a continuación:

Clase de obra y municipio: Camino local de Granada a Sierra Nevada, kms. 22,500 al 32. Viboras, Sabinillas.

Importe: 2.999.988,56 pesetas.

Fianza provisional: 59.999,77 pesetas.

Fianza definitiva: 119.999,54 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

El plazo de presentación de proposiciones será el de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerlo en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Plaza de Bibataubin.—Diputación Provincial) durante el indicado plazo y horas de diez a trece.

En dichas oficinas se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones, memorias, planos, presupuestos y demás elementos relacionados con estas obras.

La fianza provisional deberá depositarse a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en cualquiera de las formas previstas en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Por aplicación de lo prevenido en el Decreto 137/60, se considera modificado el artículo 21 del pliego de condiciones económico-administrativas, elevándose al 4 por 100 el porcentaje de que en dicho artículo se trata.

Granada, 18 de enero de 1962.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.—416.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Publicas de Barcelona relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Proyecto de nuevo tramo de la carretera N-II, entre Llinas y el kilómetro 707 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, por San Celoni y variante de la traviesa de Cardedeu», término municipal de La Roca.

Resultando que iniciado este expediente de conformidad con la Ley de 16 de diciembre de 1954, y llevados a cabo los trámites que en la misma se indican, se abrió información pública por un plazo de quince días hábiles, publicándose relación de propietarios afectados:

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957,

Considerando que se han cumplido los trámites que establece la vigente Ley, y que abierta información pública no se ha presentado ninguna reclamación contra la necesidad de ocupación.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, tiene a bien declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por este expediente expropiatorio, manifestando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley y 21 de su Reglamento, antes citado, contra esta Resolución cabe interponer, en el plazo de diez días hábiles, recurso de alzada ante el titular del Ministerio de este Departamento.

Los propietarios y fincas afectadas, con expresión del número, clase y titulares, son los siguientes:

1. Cultivo-secano.—Doña Antonia Manen, viuda Riviere. Arrendatarios: Joaquín Ventura, Jaime Perich y Antonia Manen.
2. Cultivo-secano.—Doña Antonia Manen, viuda Riviere. Arrendatario: Feliciano Fornas.
3. Pinar.—Doña Antonia Manen, viuda Riviere.
4. Arbolado.—Doña Antonia Manen, viuda Riviere.

Barcelona, 24 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe.—406.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Publicas de Barcelona relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Proyecto de nuevo tramo de la carretera N-II, entre Llinas y el kilómetro 707 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, por San Celoni y variante de la traviesa de Cardedeu», término municipal de San Antonio de Vilamajor.

Resultando que iniciado este expediente de conformidad con la Ley de 16 de diciembre de 1954, y llevados a cabo los trámites que en la misma se indican, se abrió información pública por un plazo de quince días hábiles, publicándose relación de propietarios afectados:

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957,

Considerando que se han cumplido los trámites que establece la vigente Ley, y que abierta información pública no se ha presentado ninguna reclamación contra la necesidad de la ocupación.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, tiene a bien declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por este expediente expropiatorio, manifestando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley y 21 de su Reglamento, antes citado, contra esta Resolución cabe interponer, en el plazo de diez días hábiles, recurso de alzada ante el titular del Ministerio de este Departamento.

Los propietarios y fincas afectadas, con expresión del número, clase y titulares, son los siguientes:

1. Cultivo-secano.—Hermanos Marqués Castellar.
2. Cultivo-secano.—Doña Antonia Espallarqués Alloza.
3. Cultivo-secano.—Don Enrique Merce Luis.
4. Cultivo-secano.—Hermanos Marqués Castellar.

Barcelona, 24 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe.—410.